

**CONVENIO N°
OPM-SFR/2020-054-03**

CONVENIO MODIFICATORIO RELATIVO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS NÚMERO OPM-SFR/2020-054 DE FECHA **15 DE JULIO DEL 2020**, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL **MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.**, REPRESENTADO POR EL **C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA**, PRESIDENTE MUNICIPAL, **C. ROBERTO ROCHA SÁNCHEZ**, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, **LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES**, SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO Y EL **ING. EMMANUEL LÓPEZ LÓPEZ**, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL CONTRATANTE"** Y POR LA OTRA: **LABORATORIO DE ARQUITECTURA METROPOLITANA, S.A. DE C.V.**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL **C. ARQ. ROGELIO LUNA BECERRA**, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, Y A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ **"EL CONTRATISTA"** DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES DE "EL CONTRATANTE":

PRIMERA- EL C. **C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA**, EN SU CARÁCTER DE **PRESIDENTE MUNICIPAL**, ESTÁ LEGITIMADO PARA SUSCRIBIR A NOMBRE Y CON AUTORIZACIÓN DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, EL PRESENTE CONVENIO, QUE FUE FACULTADO MEDIANTE ACUERDO TOMADO EN SESIÓN NÚMERO **1131**, DE FECHA **10 DE OCTUBRE DE 2018**, EN DONDE SE LE DELEGAN FACULTADES PARA QUE SUSCRIBA TODO TIPO DE CONTRATOS Y/O CONVENIOS, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 77, FRACCIÓN XIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.

SEGUNDA- EL C. **ROBERTO ROCHA SÁNCHEZ**, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, COMPARECE A LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO CON LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 128, FRACCIÓN IX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.

TERCERA- EL C. **LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES**, SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO, COMPARECE A LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DEL H. AYUNTAMIENTO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 78 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.

CUARTA- EL C. **ING. EMMANUEL LÓPEZ LÓPEZ**, EN SU CARÁCTER DE **DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS**, COMPARECE A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO CON LAS FACULTADES DE LA APLICACIÓN DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO, CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL **ARTÍCULO 4** DE LA PROPIA LEY.

DECLARAN AMBAS PARTES:

PRIMERA.- QUE CON FECHA **15 DE JULIO DEL 2020**, **"EL CONTRATISTA"** Y **"EL CONTRATANTE"** CELEBRARON EL CONTRATO NÚMERO **OPM-SFR/2020-054**, EN MATERIA DE OBRA PÚBLICA SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS, CON EL OBJETO DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA CONSISTENTE EN: **"ESTRUCTURA PARA LAS GRADAS DE CANCHA DE CACHIBOL Y CONSTRUCCIÓN DE AULA PARA IMPARTICIÓN DE AULA PARA IMPARTICIÓN DE DIFERENTES TALLERES DEL ESPACIO DE DESARROLLO PARA PERSONAS ADULTAS MAYORES"**, EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.

SEGUNDA.- DEL MONTO DEL CONTRATO.- "EL CONTRATANTE" MANIFIESTA QUE EL MONTO DE LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO ES POR LA CANTIDAD DE: **\$777,148.25 (SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO PESOS 25/100 M.N.)** IVA INCLUIDO, CON LA ESTRUCTURA FINANCIERA SIGUIENTE:

APORTACIÓN ESTATAL RECURSOS ESTATALES PROVENIENTES DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN NÚMERO SDIFEG/3.7.7.3/228/2020	APORTACIÓN MUNICIPAL DE RECURSOS MUNICIPALES EN EL MARCO DEL ACTA DE AYUNTAMIENTO NO. 1,196 DEL DÍA 1 DE JULIO DEL 2020	TOTAL
\$339,924.64	\$437,223.61	\$777,148.25

TERCERA.- QUE EL PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS SE ESTABLECIÓ DE **90 DÍAS NATURALES**, OBLIGÁNDOSE A INICIARLOS EL DÍA **17 DE JULIO DEL 2020** Y TERMINARLOS EL **14 DE OCTUBRE DE 2020**.



CUARTA. – CON FECHA **10 DE AGOSTO DE 2020**, SE AUTORIZA DIFERIR EL PLAZO DE EJECUCIÓN EN **24 DÍAS NATURALES**, POR LO QUE EL PLAZO DE EJECUCIÓN QUEDA ESTABLECIDO DE LA SIGUIENTE MANERA: FECHA DE INICIO **10 DE AGOSTO DE 2020**, FECHA DE TERMINACIÓN **7 DE NOVIEMBRE DE 2020**.

LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL **ARTÍCULO 81**, DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMA PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO.

QUINTA.- CON FECHA **29 DE OCTUBRE DE 2020**, SE AUTORIZA **MODIFICAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN PACTADO EN 30 DÍAS NATURALES**, POR LO QUE EL PLAZO DE EJECUCIÓN QUEDA ESTABLECIDO DE LA SIGUIENTE MANERA: FECHA DE INICIO **10 DE AGOSTO DE 2020**, FECHA DE TERMINACIÓN **7 DE DICIEMBRE DE 2020**.

ESTA MODIFICACIÓN REPRESENTA UN INCREMENTO DE **33.33%** RESPECTO AL PLAZO ORIGINALMENTE CONTRATADO.

LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL **ARTÍCULO 107** DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO.

SEXTA.- AMBAS PARTES MANIFIESTAN ESTAR DE ACUERDO EN MODIFICAR LA **CLÁUSULA SEGUNDA** DE EL CONTRATO ORIGINAL, CON OBJETO DE **MODIFICAR EL MONTO CONTRATADO** LO ANTERIOR DEBIDO VOLUMENES EXCEDENTES Y CONCEPTOS FUERA DE CATÁLOGO PARA LA AMPLIACIÓN DE METAS.

CON BASE EN LAS DECLARACIONES ANTERIORES, AMBAS PARTES SE SUJETAN A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- AMBAS PARTES MANIFIESTAN ESTAR DE ACUERDO EN MODIFICAR LA **CLÁUSULA SEGUNDA** DE EL CONTRATO ORIGINAL, CON OBJETO DE **MODIFICAR EL MONTO CONTRATADO** LO ANTERIOR DEBIDO VOLUMENES EXCEDENTES Y CONCEPTOS FUERA DE CATÁLOGO PARA LA AMPLIACIÓN DE METAS.

SEGUNDA.-AMBAS PARTES CONVIENEN EN MODIFICAR LA **CLÁUSULA SEGUNDA** DEL CONTRATO, CON OBJETO DE **MODIFICAR EL MONTO CONTRATADO**, POR LO QUE A DICHA CLÁUSULA SE AÑADE EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

CON FECHA **30 DE OCTUBRE DE 2020**, SE AUTORIZA **MODIFICAR EL MONTO CONTRATADO** AUMENTÁNDOLO EN **\$137,367.92 (CIENTO TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 92/100 M.N.) IVA INCLUIDO**, PARA TOTALIZAR EL MONTO EN **\$914,516.17 (NOVECIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS DIECISÉIS PESOS 17/100 M.N.) IVA INCLUIDO**, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 107 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO. LOS RECURSOS QUE CORRESPONDEN A ESTA MODIFICACIÓN DEL MONTO DEL CONTRATO SERÁN CUBIERTOS CON **RECURSOS ESTATALES PROVENIENTES DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN NÚMERO SDIFEG/3.7.7.3/228/2020 Y DE RECURSOS MUNICIPALES EN EL MARCO DEL ACTA DE AYUNTAMIENTO NO. 1,196 DEL DÍA 1 DE JULIO DEL 2020** CONFORME AL SIGUIENTE DESGLOSE:

CONTRATO ORIGINAL		CONVENIO AMPLIACIÓN		TOTAL
APORTACIÓN ESTATAL RECURSOS ESTATALES PROVENIENTES DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN NÚMERO SDIFEG/3.7.7.3/228/2020	APORTACIÓN MUNICIPAL DE RECURSOS MUNICIPALES EN EL MARCO DEL ACTA DE AYUNTAMIENTO NO. 1,196 DEL DÍA 1 DE JULIO DEL 2020	APORTACIÓN ESTATAL RECURSOS ESTATALES PROVENIENTES DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN NÚMERO SDIFEG/3.7.7.3/228/2020	APORTACIÓN MUNICIPAL DE RECURSOS MUNICIPALES EN EL MARCO DEL ACTA DE AYUNTAMIENTO NO. 1,196 DEL DÍA 1 DE JULIO DEL 2020	
\$339,924.64	\$437,223.61	\$60,075.36	\$77,292.56	\$914,516.17

ESTA AMPLIACIÓN REPRESENTA UN INCREMENTO DE **17.68%** RESPECTO AL MONTO ORIGINALMENTE CONTRATADO.



CONVENIO N°
OPM-SFR/2020-054-03

LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL **ARTÍCULO 107** DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO.

TERCERA. - AMBAS PARTES CONVIENEN, QUE FUERA DE LAS MODIFICACIONES EXPUESTAS EN LA CLÁUSULA TERCERA DEL PRESENTE CONVENIO, LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS DEL CONTRATO QUE DIO ORIGEN AL PRESENTE, SEGUIRÁN SURTIENDO SUS EFECTOS LEGALES.

ENTERADAS LAS PARTES DE LOS ALCANCES Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONVENIO, MANIFIESTAN EXPRESAMENTE SU CONFORMIDAD, EN EL CONTENIDO DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS QUE ANTECEDEN, FIRMANDO POR DUPLICADO PARA DEBIDA CONSTANCIA EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., A LOS **30 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2020.**

POR "EL CONTRATANTE"

POR "EL CONTRATISTA"

C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. ARQ. ROGELIO LUNA BECERRA
APODERADO LEGAL DE
LABORATORIO DE ARQUITECTURA
METROPOLITANA, S.A. DE C.V

C. ROBERTO ROCHA SÁNCHEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES
SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO

ING. EMMANUEL LÓPEZ LÓPEZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

